para defarir á lo que se solicita ——
Este Ayuntam.to en vista de la indicacion hecha por el Sr. Gobernador su Presidente, acuerda: Que en lugar del Diputado del Comun D. Fran.co de P.a Ferrer, se Comisione á el de la misma clase D.n Fran.co Berri p.a que en union del Sr.o que se halla nombrado en 6.to do ord.o de la mañana de ocho del actual tome todas las convenientes precauciones y vea si se puede colocar la venta de granos y reinos para el trato publico en la Plaza de la Foros, combiniendo con el dueño de ella la Retribucion que debe darse por las Caballerias y Humanas y f.l al efecto proporcione, y con el Resultado den cuenta á esta Corporacion p.a su Resolucion ——

Venta de Trigo

Sitio donde deve efectuarse, y Comision q.e entienden en este asunto

Venta de Carnes

Reglas q.e deben estar

Hacerse cargo la Diput.n del Pavo.

Vista una Instancia de Jose Garcia, Miguel Alan.z, Fran.co Cobacho y Domingo Gomez, Diputado y oficiales Labrador de esta Diputacion del Saramal, manifestando q.e las razones q.e manifiestan, q.e este Ayuntam.to se sirva acordar.
1.o Que los Diputados del Partido queden